

PROMULGA ACUERDO N° 163 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE APRUEBA PRORROGAR CONTRATO ACTUAL ENTRE LA EMPRESA "GTD TELESAT S.A." Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: /2020
1763

RECOLETA,

31 DIC. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3137 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato licitación denominado "Actualización de Plataforma Tecnológica Municipalidad de Recoleta" ID 2373-26-LR17, suscrito entre la empresa "GTD Telesat S.A." y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de octubre de 2017.
2. El Decreto Exento N° 1026 de fecha 11 de agosto del 2020, que promulga el acuerdo N° 77 de fecha 7 de julio del 2020, el cual acordó aprobar la prórroga del contrato suscrito bajo licitación pública N° ID 2373-26-LR17.
3. El proceso de licitación año 2020 para un periodo de 36 meses de la nueva contratación de Servicios de Actualización de Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta iniciada publicada el día 30 de diciembre del 2020 en portal mercado público, bajo la ID N° 2373-34-LR20
4. El Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, publicado con fecha 8 de febrero del referido año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos números 6 y 10 de 2020, del Ministerio de Salud.
5. El Decreto N° 107 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 246 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
6. El contexto de la emergencia sanitaria ha requerido aplazar el proceso licitatorio ya iniciado mediante las consultas al mercado.
7. El comité financiero de fecha 23 de noviembre del 2020, aprueba presentar al Concejo Municipal la ampliación del contrato con la empresa GTD Telesat hasta el 30 de abril del 2021, para no poner en riesgo la continuidad del servicio, especialmente por los procesos masivos de recaudación que se presentan en el primer cuatrimestre del 2021 y en caso que sea adjudicado a un proveedor distinto al actual, evidentemente se requerirá un plazo mayor para realizar un nuevo proceso de implementación.
8. La consulta efectuada por el Director de Administración y Finanzas (S), sr. Antonio Ramirez Vergara, a la empresa GTD Telesat, respecto de la ampliación del contrato hasta el 30.04.2021, y la respuesta del Sr. Francisco Javier Riesco Valdés y del sr. Juan Ignacio Gonzalez Vidal, Representantes Legales de la empresa GTD Telesat, mediante carta de fecha 25 de noviembre del 2020, en la cual señalan que dan la aprobación a la extensión del contrato hasta el 30 abril del 2021, en las mismas condiciones comerciales que las del actual contrato, tal como lo planteó la municipalidad.
9. El Memorándum N° 283 de fecha 4 de diciembre del 2020, del Sr. Director de Administración y Finanzas (S) a la Administración Municipal, mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre del 2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.



10. El Memorandum N° 288 de fecha 9 de diciembre del 2020, del Sr. Director de Administración y Finanzas (S) a la Secretaría Municipal, mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre del 2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.
11. El Acuerdo N° 163, de fecha 22 de diciembre del 2020, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba prorrogar el contrato con la empresa GTD Telesat S.A.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo N° 163 del 22 de diciembre del 2020, que aprueba la prórroga del contrato, de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la municipalidad, Educación y Salud con la empresa GTD Telesat S. A. RUT N° 96.721.280-6, domiciliada en calle Moneda 920 piso 11, comuna de Santiago. El precio mensual del contrato con GTD Telesat será por un valor total de UF 616,301, IVA incluido.

1. Enlace de datos, por un total de UF 245.616.
2. Trafico SLM, por un monto total de UF 370.685.
3. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

Total Licitación	Enlace	Trafico SLM	Total Mensual UF
Municipalidad	111,043	318,573	429,616
Educación	121,261	29,191	150,452
Salud	13,312	22,921	36,233
Total Mensual	245,616	370,685	616,301

2. La vigencia de la prórroga será hasta el 30 de abril del 2021.
3. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Administración.
4. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. RÍJASE: la presente prórroga por los mismos términos y condiciones consagradas en el contrato licitación que se prorroga, publicado en el portal de compras públicas bajo el código ID 2373-26-LR17.
6. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de su dictación.

7. IMPÚTESE el gasto de la prórroga al ítem N° 215.22.05.005.006, "Voz-Trafico SLM" y 215.22.05.008.003, "Enlaces", centro de costo 1-10.01.01. del presupuesto municipal; al ítem N° 215.22.05.005.001.001 y al ítem 215.22.05.007.001.001, centro de costo 10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación y al ítem N°215.22.05.005.001.001 y al ítem 215.22.05.008.001.001, centro de costo 16.02.01, del presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

OBC/HFL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 163 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE APRUEBA PRORROGAR CONTRATO ACTUAL ENTRE LA EMPRESA "GTD TELESAT S.A." Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: /2020

1763

RECOLETA,

31 DIC. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3137 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el contrato licitación denominado "Actualización de Plataforma Tecnológica Municipalidad de Recoleta" ID 2373-26-LR17, suscrito entre la empresa "GTD Telesat S.A." y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de octubre de 2017.
2. El Decreto Exento N° 1026 de fecha 11 de agosto del 2020, que promulga el acuerdo N° 77 de fecha 7 de julio del 2020, el cual acordó aprobar la prórroga del contrato suscrito bajo licitación pública N° ID 2373-26-LR17.
3. El proceso de licitación año 2020 para un periodo de 36 meses de la nueva contratación de Servicios de Actualización de Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta iniciada publicada el día 30 de diciembre del 2020 en portal mercado público, bajo la ID N° 2373-34-LR20
4. El Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, publicado con fecha 8 de febrero del referido año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los Decretos números 6 y 10 de 2020, del Ministerio de Salud.
5. El Decreto N° 107 de 2020, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 246 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.
6. El contexto de la emergencia sanitaria ha requerido aplazar el proceso licitatorio ya iniciado mediante las consultas al mercado.
7. El comité financiero de fecha 23 de noviembre del 2020, aprueba presentar al Concejo Municipal la ampliación del contrato con la empresa GTD Telesat hasta el 30 de abril del 2021, para no poner en riesgo la continuidad del servicio, especialmente por los procesos masivos de recaudación que se presentan en el primer cuatrimestre del 2021 y en caso que sea adjudicado a un proveedor distinto al actual, evidentemente se requerirá un plazo mayor para realizar un nuevo proceso de implementación.
8. La consulta efectuada por el Director de Administración y Finanzas (S), sr. Antonio Ramirez Vergara, a la empresa GTD Telesat, respecto de la ampliación del contrato hasta el 30.04.2021, y la respuesta del Sr. Francisco Javier Riesco Valdés y del sr. Juan Ignacio Gonzalez Vidal, Representantes Legales de la empresa GTD Telesat, mediante carta de fecha 25 de noviembre del 2020, en la cual señalan que dan la aprobación a la extensión del contrato hasta el 30 abril del 2021, en las mismas condiciones comerciales que las del actual contrato, tal como lo planteó la municipalidad.
9. El Memorandum N° 283 de fecha 4 de diciembre del 2020, del Sr. Director de Administración y Finanzas (S) a la Administración Municipal, mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre del 2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.



10. El Memorandum N° 288 de fecha 9 de diciembre del 2020, del Sr. Director de Administración y Finanzas (S) a la Secretaría Municipal, mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre del 2020, la prórroga de contrato de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la Municipalidad, Educación y Salud. Se adjunta informe.
11. El Acuerdo N° 163, de fecha 22 de diciembre del 2020, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba prorrogar el contrato con la empresa GTD Telesat S.A.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo N° 163 del 22 de diciembre del 2020, que aprueba la prórroga del contrato, de licitación pública de servicios de plataforma de telecomunicaciones para la municipalidad, Educación y Salud con la empresa GTD Telesat S. A. RUT N° 96.721.280-6, domiciliada en calle Moneda 920 piso 11, comuna de Santiago. El precio mensual del contrato con GTD Telesat será por un valor total de UF 616,301, IVA incluido.

1. Enlace de datos, por un total de UF 245.616.
2. Trafico SLM, por un monto total de UF 370.685.
3. Lo anterior, de acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

Total Licitación	Enlace	Trafico SLM	Total Mensual UF
Municipalidad	111,043	318,573	429,616
Educación	121,261	29,191	150,452
Salud	13,312	22,921	36,233
Total Mensual	245,616	370,685	616,301

2. La vigencia de la prórroga será hasta el 30 de abril del 2021.
3. DESÍGNESE en calidad de unidad técnica del contrato a Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Administración.
4. ELABÓRESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. RÍJASE: la presente prórroga por los mismos términos y condiciones consagradas en el contrato licitación que se prorroga, publicado en el portal de compras públicas bajo el código ID 2373-26-LR17.
6. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de su dictación.



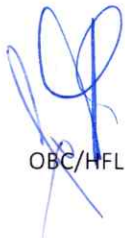
7. IMPÚTESE el gasto de la prórroga al ítem N° 215.22.05.005.006, "Voz-Trafico SLM" y 215.22.05.008.003, "Enlaces", centro de costo 1-10.01.01. del presupuesto municipal; al ítem N° 215.22.05.005.001.001 y al ítem 215.22.05.007.001.001, centro de costo 10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación y al ítem N°215.22.05.005.001.001 y al ítem 215.22.05.008.001.001, centro de costo 16.02.01, del presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

1763
31 DIC. 2020


OBC/HFL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DAF: DPTO. SALUD; DEPTO EDUCACIÓN;
LICITACIONES; SECRETARÍA MUNICIPAL; JURÍDICO; INTERESADO

